



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

RESOLUCION RECTORAL 1005 No DE 2014

"Por la cual se adjudica el proceso bajo la modalidad de Contratación Directa superior al 10% de la menor cuantía e inferior a 120 SMMLV para CONTRATAR los servicios de logística para el desarrollo de un taller de socialización en el municipio de Sabanalarga, Casanare en desarrollo del convenio 062 Unillanos - Amanecer".

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la Ley 30 de 1992, el Acuerdo Superior No. 004 de 2009, el Acuerdo Superior No. 007 de 2011 y,

CONSIDERANDO:

Que el director de la Mastría en Gestión Ambiental Sostenible, solicitan contratar el servicio de logística para el desarrollo de un taller de socialización final del diagnóstico y determinación socio-ambiental de las veredas la gileña, nueva zelandia y centro poblado agua clara del Municipio de Sabanalarga como base para el desarrollo de alternativas locales en el municipio de Sabanalarga (Casanare), en desarrollo del convenio 062 Unillanos - Amanecer.

Que el valor del servicio a contratar es bajo la modalidad de Contratación superior al 10% de la menor cuantía e inferior a 120 SMMLV de acuerdo con el Artículo 49 de la Resolución Rectoral N° 2661 de 2011.

Que existen los recursos necesarios para atender las obligaciones surgidas del presente proceso de selección y la posterior celebración del contrato, tal como se aprecia en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 39468 de fecha 31 de Marzo de 2014 por valor de **SEIS MILLONES DE PESOS (\$6.000.000) MCTE.**

Que en la página Web de la entidad, el día 08 de Abril de 2014, se publicó bajo la modalidad de Contratación superior al 10% de la menor cuantía e inferior a los 120 SMMLV N° 023/2014, el pliego de condiciones cuyo objeto consiste en contratar el servicio de logística para el desarrollo de un taller de socialización final del diagnóstico y determinación socio-ambiental de las veredas la gileña, nueva zelandia y centro poblado agua clara del Municipio de Sabanalarga como base para el desarrollo de alternativas locales en el municipio de Sabanalarga (Casanare), en desarrollo del convenio 062 Unillanos – Amanecer.

Que el día 09 de Abril de 2014, fecha de cierre de presentación de las propuestas, se recibió la oferta de la señora FRANCY VELANDIA, identificada con cedula de ciudadanía N° 40.330.395 expedida en la ciudad de Villavicencio.

Que el día 09 de Abril de 2014, en la reunión de apertura de las propuestas, se entregó a los Profesionales Evaluadores, esto es, el Asesor Jurídico de la Universidad de los Llanos, y el director de la Maestría en Gestión Ambiental Sostenible, la propuesta recibida, para proceder con las evaluaciones correspondientes.

"LA UNIVERSIDAD DE CARA A LA SOCIEDAD CON ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL"

Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López Tel. 661 68 00 Ext. 148

Email: vicerecursos@unillanos.edu.co

Villavicencio - Meta



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

RESOLUCION RECTORAL 1005 No DE 2014

"Por la cual se adjudica el proceso bajo la modalidad de Contratación Directa superior al 10% de la menor cuantía e inferior a 120 SMMLV para CONTRATAR los servicios de logística para el desarrollo de un taller de socialización en el municipio de Sabanalarga, Casanare en desarrollo del convenio 062 Unillanos - Amanecer".

Que el Vicerrector de Recursos de acuerdo a las evaluaciones presentadas por el Asesor Jurídico de la Universidad de los Llanos y el director de la Maestría en Gestión Ambiental Sostenible, realiza el informe final evaluativo el cual refleja el cumplimiento de los requisitos jurídicos, económicos y técnicos, por tal motivo se recomienda al Rector adjudicar el proceso a la señora FRANCY VELANDIA, identificada con cedula de ciudadanía N° 40.330.395 expedida en la ciudad de Villavicencio, por la suma de **SEIS MILLONES DE PESOS (\$6.000.000) MCTE.**

Que la Universidad de los Llanos cumplió el trámite contractual según lo establecido en el Acuerdo Superior N° 007 de 2011 y la Resolución Rectoral No. 2661 de 2011.

Por lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Adjudicar a la señora FRANCY VELANDIA, identificada con cedula de ciudadanía N° 40.330.395 expedida en la ciudad de Villavicencio, el proceso de selección bajo la modalidad de Contratación superior al 10% de la menor cuantía e inferior 120 SMMLV N° 023/2014, para contratar el servicio de logística para el desarrollo de un taller de socialización final del diagnóstico y determinación socio-ambiental de las veredas la gileña, nueva zelandia y centro poblado agua clara del Municipio de Sabanalarga como base para el desarrollo de alternativas locales en el municipio de Sabanalarga (Casanare), en desarrollo del convenio 062 Unillanos - Amanecer, por la suma de **SEIS MILLONES DE PESOS (\$6.000.000) MCTE.**

ARTICULO 2º: Notificar al proponente adjudicado.

ARTÍCULO 3º: Contra la presente Resolución Rectoral no procede recurso alguno y rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Villavicencio, a los 10 días del mes de Abril de 2014.

Original Firmado
OSCAR DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ
Rector

Revisó: M.M.M/ A.J.
Proyectó H.P.C - V.R.U

"LA UNIVERSIDAD DE CARA A LA SOCIEDAD CON ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL"

Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López Tel. 661 68 00 Ext. 148

Email: vicerecursos@unillanos.edu.co

Villavicencio - Meta